



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

“2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

DISPOSICIÓN Nº

2392

BUENOS AIRES, 2 MAY 2010

VISTO el Expediente Nº 1-47-1757-10-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la tramitación de los expedientes iniciados por la firma STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA enumerados en el Anexo I de la presente Disposición, se encuentra paralizada por causas imputables al administrado.

Que habiéndose notificado de tal circunstancia al interesado e intimado en debida forma, la inactividad se ha prolongado por más de 90 (noventa) días.

Que corresponde declarar la caducidad de tales procedimientos administrativos y disponer el archivo de las actuaciones en los términos del Artículo 1º inc. e), apartado 9 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º del Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.



“2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

392

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárese la caducidad de los procedimientos incoados en los Expedientes iniciados por la firma STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA mencionados en el Anexo I de la presente Disposición, que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los Expedientes mencionados en el Anexo I de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1757-10-5
DISPOSICION N°
smm

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



“2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

2010

ANEXO I

1-47-9657-05-7
1-47-3623-06-2
1-47-16737-05-6
1-47-19064-04-8
1-47-12598-04-9
1-47-16738-05-1
1-47-15962-05-6
1-47-13729-05-1
1-47-6521-06-9
1-47-354-06-4
1-47-7776-06-7
1-47-6904-05-0
1-47-2411-05-1
1-47-1154-06-1
1-47-15297-05-1
1-47-14475-04-6

Expediente N° 1-47-1757-10-5
DISPOSICION N°
smm

2392

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.